

la introduccion de las ovejas merinas, multiplicar los talleres, establecer imprentas, prosperar las artes, la agricultura, el comercio y los diversos ramos de la industria. Bajo su acertada administracion, se observaron las leyes dadas en favor de los indios, y españoles y naturales se esmeraban en obsequiar sus disposiciones, reinando en todo el mayor orden y armonía.

En el ilustrado gobernante D. Antonio de Mendoza, empezó una serie de vireyes llenos de probidad, de verdadero mérito y de ilustracion que se consagraron del todo al cumplimiento de sus deberes, guiados por el verdadero honor y la conciencia. La conducta digna que observaron esos gobernantes, con muy contadas excepciones, trabajando sin descanso por la prosperidad de la Nueva España, da una idea aventajada de la moralidad, de las virtudes y de la ilustracion de la nobleza española de aquella época, pues todos pertenecieron á las mas ilustres familias.

Don Antonio de Mendoza se hizo cargo del vireinato del Perú, con la noble intencion de remediar los males causados por los diversos bandos. Sus acertadas disposiciones le conquistaron bien pronto el aprecio de indios y de españoles; pero falto de salud desde hacia algun tiempo, falleció el 21 de Julio de 1552, á los diez meses de haber empuñado las riendas de su nuevo gobierno.

## CAPÍTULO II

Don Luis de Velasco, segundo virey de Nueva España.—Instrucciones que recibió de la corona en favor de los indios.—Que se les quite todo tributo á los naturales que fuesen pobres.—El virey convoca á los preceptores de colegios y escuelas y les recomienda la instruccion de la juventud.—Quita los servicios personales.—Nombra personas que vayan á las diversas provincias para ver si se cumple con las órdenes en pro de los indios.—Se plantea Universidad en Méjico por orden del monarca.—Apertura de las cátedras y ramos de enseñanza.—Se manifiesta que es falsa la inculpacion de algunos escritores de que no se queria instruir á la raza indigena.—Inundacion en Méjico.—Se emprende una obra para evitar otra inundacion.—El virey fué el primero en dar principio á ella personalmente.—Se constituye el Tribunal de la Santa Hermandad para seguridad de los caminos.—Funda Velasco el «Hospital Real de Naturales».—Funda las colonias de San Felipe y San Miguel el Grande.—Se funda la ciudad de Durango.—Descubrimiento de minas de oro y plata.—Peste entre los indios.—El virey prohíbe á los caciques que cobren mas tributo que el señalado.—Se recibe la noticia de la abdicación de Cárlos V.—Proclamación de Felipe II.—El nuevo monarca exime á los indios del pago del diezmo.—Ordena el buen trato de los naturales.—Progreso de las minas y se hace el descubrimiento del beneficio de plata por amalgamación.—Sale una expedición de Méjico para la Florida, por orden de Felipe II.—Algunas personas piden al monarca que limite el poder de los vireyes.—Felipe II ordena á Velasco que en todos sus negocios consulte con la Audiencia.—Haciendas que habia de amalgamacion con azogue en los minerales de Zacatecas.—Se falla en contra en la cuenta de los vasallos que se dieron á Cortés.—Felipe II

exime al heredero de Cortés de la devolución de lo cobrado, y le confirma la merced hecha á su padre.—Marcha á Méjico el marqués del Valle, hijo de Cortés.—Fausto que ostentaba el marqués en el servicio de su casa.—Su amistad con Alonso de Ávila Alvarado.—Apreciable carácter de éste.—Llegada del visitador Valderrama.—Sale á recibirle el marqués del Valle.—Disgusto de éste con el virey.—Se dispone que en todos los pueblos de indios haya maestros que les enseñen el español.—El visitador manda que en vez de una peseta de tributo al año, paguen dos los indios.—Apodo que por esta causa le pusieron.—Los encomenderos hijos de españoles y los mismos españoles que tenían repartimientos solicitan del rey que haga perpétuas las encomiendas.—El virey da cuenta al monarca del exceso de vasallos del marqués del Valle.—Se dispone una expedición á Filipinas.—Muerte del virey.—Sus virtudes.

Desde 1550 hasta 1564 inclusive

No poseía el nuevo virey D. Luis de Velasco menos virtudes que su predecesor en el mando. Hombre integérrimo, ilustrado y prudente, se había distinguido por su rectitud y probidad en varios asuntos que el monarca le había encomendado. Conociendo el emperador las relevantes cualidades que le distinguían, consideró innecesario darle largas instrucciones respecto de lo que hacer debía en el gobierno que le confiaba, cuando estaba persuadido que nada descuidaría de lo que juzgase conveniente á la felicidad del país y al servicio de la corona. Sin embargo, animado del ardiente deseo de la propagación del catolicismo y del bienestar de los indios, le recomendó que procurase la instrucción de los indígenas en la religión cristiana, para separarlos de los sacrificios que aun hacían ocultamente en algunos puntos; el buen trato de los naturales y todo lo que tendiese al beneficio de ellos. Teniendo el monarca la mas elevada idea de los

sentimientos filantrópicos del nuevo virey, y persuadido de que no obraría sino con arreglo á los preceptos de la moral y del honor, dejó á su arbitrio el alivio de los pueblos indígenas, encargándole que, si había algunos que por su pobreza no pudiesen pagar el corto tributo impuesto, los relevase absolutamente de él, ó se los minorase, pues antes que las rentas de la corona estaba el bien de sus nuevos súbditos. Para evitar todo gravámen á los indígenas, aun en las disposiciones dictadas en favor de ellos, dispuso Carlos V que los jueces que se enviasen por las provincias para disminuir los tributos, fuesen pagados de las vacantes de los corregimientos, y de ninguna manera á cargo de los indios. Respecto de los oficiales reales, le ordenó que no los ocupase sino en su ministerio, á fin de que, con pretexto de cuidar de la real hacienda, no causasen daños y turbulencias, como había acontecido algunas veces. También le encargó que cuidase de que los eclesiásticos se ocupasen únicamente de su sagrado ministerio, sin que se mezclasen en los asuntos relativos á los jueces seculares. A estas dignas disposiciones agregó el monarca otra que demuestra el noble empeño que le animaba por el progreso de la ilustración y de las letras en la Nueva España. Le ordenó que plantease en Méjico una Universidad para que recibiesen una brillante educación literaria los hijos de los españoles y mejicanos.

1551. Libre el virey Velasco de los cumplidos y plácemes que siempre siguen á la llegada de la primera autoridad á un sitio, reunió á los oidores, y les dirigió una breve alocución en que les recordó los deberes que

estaban obligados á llenar en servicio de Dios y del rey. Les recomendó que administrasen rectamente la justicia, base de todo bien y garantías de los pueblos, asegurándoles que él, por su parte, cooperaría á lo que en ese sentido dispusieran, con todo el poder que el soberano habia depositado en sus manos. Pocos dias despues convocó á los preceptores que tenían á su cargo los colegios y escuelas, y les recomendó encarecidamente la instruccion de la juventud. Les dijo que procurasen sembrar nobles y generosos sentimientos en el corazon de los niños, á la vez que enriquecer su inteligencia con las luces del saber, y que premiaria los esfuerzos de los maestros, con arreglo al mérito que contrajesen.

Uno de los primeros pasos del nuevo virey al empuñar las riendas del vireinato, fué hacer que desapareciesen por completo los servicios personales de los indios, prohibiendo bajo severas penas que se les ocupara en ellos, aun cuando fuese por voluntad de los indígenas. Para que se diese exacto cumplimiento á la disposicion dictada, publicó el artículo de las nuevas leyes relativo á la libertad de los indios, que, aunque hasta entonces se habian sobreseido, no estaban derogadas. Con esta providencia se vieron tambien libres los que habian sido esclavos de los caciques antes de unirse á la corona de Castilla, y muchos que, habiendo caido prisioneros en las sublevaciones y dedicados al trabajo de las minas, no se habian presentado á reclamar sus derechos.

Que no podian ser otros los indios que carecian de libertad, se desprende de las palabras del virey Mendoza al mismo Velasco, en la relacion, apuntamientos y avisos

que le dejó al entregarle el mando, pues manifiesta en ellas que habia obsequiado cumplidamente las instrucciones del soberano. «En lo que toca á la libertad de los indios esclavos, dice, se ha hecho y hace lo que S. M. tiene proveido é mandado al pie de la letra.» Pero no solamente se contentaba con dar cumplimiento á lo dispuesto por el monarca, sino que además hacia que se les pagase el servicio que habian prestado, como se ve por estas palabras que siguen á las que dejo transcritas: «y demás desto se les manda pagar el servicio que parece haber hecho.» Otro dato se desprende del mismo artículo de donde he tomado los anteriores trozos, que prueban lo que llevo asegurado, y que hay exageracion en la pintura de los que han hablado de los abusos que por desgracia no dejan de cometerse en nacion ninguna, por bien gobernada que esté. «Solamente en los que vinieren á pedir libertad, dice el resto del citado artículo, mandará Vuestra Señoría que con brevedad se despachen. De una cosa esté Vuestra Señoría advertido, que el depósito que se hace en el dueño ó otra persona, sea con cargo que no lo saquen de la ciudad, porque dándoles lugar que los lleven fuera, no consiguen tan en breve la libertad.»

El virey D. Luis de Velasco, teniendo presente lo expuesto por su antecesor en el gobierno, y resuelto á no dejar pretexto á la mas leve disculpa, mandó, como he dicho, promulgar de nuevo la ley que ordenaba la libertad de los indios que se hubiesen hecho esclavos, por cualquier motivo, y que no se ocupase á los naturales en servicios personales, aun cuando ellos se prestasen voluntariamente. Varias personas que tenían parte en las minas,

manifestaron al virey que los indios de que se servian, trabajaban voluntariamente y estaban religiosamente pagados; que quitarles de la ocupacion en que estaban, daria por resultado la ruina de las minas y un grave daño al erario que recibia sumas respetables de ellas. La contestacion del virey á todas las observaciones hechas fué: «que era preferible la libertad de los indios á todas las minas del mundo, y que las rentas que de ellas percibia la corona, debian ser sin ofensa de las leyes divinas y humanas». La orden de que se cumpliese con lo dispuesto, fué comunicada á los gobernadores y corregidores de las diversas provincias de la Nueva España, dando por resultado la realizacion del noble deseo del filántropo gobernante.

1552. El monarca, sin embargo, tratando de que nadie pudiese eludir sus disposiciones, ordenó al probo virey, que destinase á uno de los oidores á que visitase todos los pueblos situados á cinco leguas de la ciudad de Méjico, para que se informase si la ley habia sido obedecida, y si los encomenderos y corregidores cumplan con la recomendacion que se les habia hecho de no ofender en lo mas leve á los indígenas. Para las provincias lejanas á la capital, el emperador nombró al licenciado Diego Ramirez, persona de notable rectitud, encargándole al mismo tiempo que notificase á los encomenderos que los repartimientos solo los disfrutarian ellos y el hijo mayor que dejasen al morir.

1553. Celoso el emperador Cárlos V no menos del adelanto de las letras y de las ciencias en la Nueva España, que de la religion y las mejoras materiales, man-

dó fundar en la ciudad de Méjico, por cédula del 21 de Setiembre de 1551, una universidad. El virey Velasco trabajó con empeño en obsequiar el noble pensamiento del soberano, y el 25 de Enero, dia de la conversion del apóstol San Pablo, se verificó la apertura de los estudios del espacioso plantel levantado á las ciencias y á las letras. La funcion se celebró con la régia solemnidad que correspondia á la primera universidad planteada en la mas rica y poblada de las colonias de América. Por disposicion del virey se reunieron en la iglesia de San Pablo, que era colegio de los Padres agustinos, los oidores y todos los hombres que cultivaban las ciencias y las letras en la Nueva España. Despues de una misa solemne, se formó el paseo con las distinguidas personas que habian sido invitadas por el primer magistrado. Marchaban por delante los catedráticos que se habian escogido, personas todas de notable saber y de intachable conducta; iban á continuacion los literatos mas ilustres de la ciudad, y cerraban el acompañamiento los tribunales, el Ayuntamiento y la Audiencia. Así llegaron á la universidad por en medio de un inmenso gentío que se habia agolpado á las calles del tránsito. Pronunciada una oracion en latin, análoga al objeto, por uno de los maestros, se instalaron los catedráticos. La universidad se fundó con los mismos privilegios, estatutos y preeminencias de la de Salamanca, la mas famosa de España, y acaso la primera del mundo científico en aquella época en que la nacion española iba á la vanguardia de las ciencias, de las letras y de las artes. Para abrir sus cátedras, el monarca envió los hombres mas eminentes, estableciendo los mismos ramos de educacion superior

que se enseñaban en las principales universidades de la Península. En ese benéfico plantel destinado á la educacion de los hijos de españoles y mejicanos, de donde salieron hombres que honran el nombre de la patria en que nacieron, se enseñaba latin, griego, filosofía, en los ramos llamados de humanidades, teología, retórica, derecho canónico, derecho romano y patrio, matemáticas, astrología, física y medicina. Tambien se instituyeron cátedras de lengua mejicana y otomí, que eran las mas extendidas entre los indígenas de la Nueva España. La cátedra de derecho civil se encomendó al doctor Frias, profundo en el conocimiento de la lengua griega; de la de sagrada escritura se hizo cargo el padre agustino Fray Alonso de la Veracruz; de maestro de teología quedó Fray Pedro Peña, dominico; de matemáticas, Juan Negrete; de cánones, el doctor Marrones y Arévalo Sedeño; de retórica, Juan Cervantes, cuyas obras revelan su instruccion y delicado gusto; de griego, el mismo doctor Frias, que tenia á su cargo la cátedra de derecho civil; y de los demás ramos, otros profesores no menos instruidos y recomendables.

Cuando uno palpa estos hechos, y ve á los monarcas españoles, á los gobernantes y al clero ocupados en el bien y la ilustracion de los indios; planteando colegios, llevando imprentas y señalando terribles penas á la persona que ofendiese en lo mas mínimo á los naturales, no puede menos que asombrarse de ver retratados á esos hombres y á ese gobierno, por algunos escritores, como sangrientos tiranos, sedientos de oro, abriendo el corazon á la codicia y cerrando con cien llaves las puertas al sa-

ber para mantener en el embrutecimiento á la raza indígena. Si el gobierno español hubiera abrigado las inocentes miras que esos escritores le suponen, no se concibe que á los pocos años de la toma de la capital de Méjico, cuando todavía no descansaban de la fatiga de la guerra ni se despojaban los soldados de su pesada armadura, hubiese planteado el colegio de San Juan de Letran, el de Santa Cruz de Tlatelolco, el de San Pablo y otros para la educacion general de los hijos de indios. Mas nobles, mas elevados eran los pensamientos del gobierno de la metrópoli, y los hombres verdaderamente ilustrados y sinceros, que ajenos á las pasiones mezquinas han consagrado sus tareas á dar á conocer con imparcialidad los hechos, han hecho justicia á los monarcas españoles y á las autoridades de la Nueva España, presentándoles afanosos por el bienestar y el adelanto de la raza indígena. El establecimiento de escuelas y colegios para la educacion de los hijos de indios nobles y caciques, contradice la aseveracion de que se procuraba tener envuelto en las tinieblas al pueblo indígena para asegurar la conquista. De los hijos de los destronados emperadores aztecas, de los caciques y de los nobles que, sin excepcion, se instruian en los colegios levantados, debia el gobierno español temer sublevaciones contra su dominio, mas bien que del pueblo. Ellos eran vistos por las masas populares con respeto y veneracion; y hubiera bastado que hiciesen un llamamiento á las armas á los que habian sido vasallos de sus padres, para que á su voz se hubiera sublevado el país entero.

A la satisfaccion que causó en los amantes á las letras

y las ciencias la ereccion de la universidad, siguió un triste acontecimiento que causó notables daños en la ciudad de Méjico y en los pueblos circunvecinos. Un furioso aguacero, que duró por espacio de veintidos horas, sin cesar un solo instante, inundó la poblacion y cuantas ciudades y villas se hallaban situadas á la orilla de las lagunas. Una vasta extension del valle se veia cubierta por las aguas, remedando un mar. Nadie podia cruzar de un punto á otro ni transitar por las calles, sino en canoas. Cuatro dias duró la inundacion, teniendo alarmados á los habitantes el temor de nuevos aguaceros. Por fortuna el cielo se mantuvo sereno, y la inundacion llegó á desaparecer. El virey Velasco se ocupó inmediatamente de reparar los males causados en los campos y las poblaciones, y merced á sus excelentes disposiciones y actividad, quedaron remediados los males sufridos. Con el fin de salvar á la ciudad de otro siniestro de igual naturaleza y poner un valladar á las aguas de las lagunas si salian de madre, determinó cercar la poblacion con una espesa albarrada. De acuerdo con el Ayuntamiento y apoyada la idea por personas inteligentes en la materia, convocó á los caciques de los diversos pueblos próximos á Méjico, y les suplicó que enviasen la gente que pudiesen para emprender la obra. Millares de indios acudieron gustosos á obsequiar el deseo del virey, á quien consagraban profundo y sincero cariño. El primero que puso mano á la obra, manejando el azadon como un oscuro jornalero, fué el mismo D. Luis de Velasco, con cuyo ejemplo estimuló al trabajo á los menos activos. En los siguientes dias marchaba de un punto á otro, deteniéndose á examinar y atender lo

que se hacia, desempeñando las veces de sobrestante.

Al mismo tiempo que procuraba poner á la ciudad al abrigo de nuevas inundaciones, quiso tambien evitar á los viajeros y caminantes el peligro de ser asaltados en los caminos por los malhechores. Para conseguirlo, instituyó el Tribunal de la Santa Hermandad, al cual debian presidir los dos alcaldes de mesta; disposicion acertada que produjo excelentes resultados.

1554. Nada de lo que correspondia al orden y á los sentimientos de humanidad descuidaba el filántropo gobernante. Dotado de una caridad ardiente y de un cariño tierno hácia la clase indígena, se propuso edificar un espacioso y sólido hospital donde los indios enfermos fuesen atendidos con cuidadoso esmero. Habia, es cierto, varios establecimientos dedicados á ese humanitario objeto; pero Velasco, viendo que no tenian la capacidad necesaria para recibir á todos, concibió el pensamiento de levantar uno nuevo que reuniese las condiciones que él anhelaba, y comunicó al monarca su deseo. La contestacion de Carlos V fué que fundase el benéfico asilo en el sitio que juzgase mas conveniente, ordenándole que tomase para dar principio á la obra, dos mil pesos de oro de las penas de cámara, y cuatrocientos anualmente. Añadia el monarca que si no habia en las arcas en que se depositaba aquel ramo de la renta de la corona, la cantidad necesaria, la tomase de las cajas reales, mientras proveia á la dotacion del caritativo plantel.

Cuando el virey Velasco se ocupaba en la construccion del «Hospital Real de Naturales», y de cuanto era conveniente al orden y al progreso del país, se presentaron á